

PRESUPUESTO 2022
COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE (CNAD)

PLAN DE ACCIÓN
OBJETIVOS

<p>Descripción del entorno operacional y situación actual:</p> <p>La Comisión Nacional Antidopaje (CNAD), creada por la ley 26.912 y sus modificatorias es un ente público no estatal, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con el régimen establecido en el inciso c del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias.</p>
<p>Rentabilidad y resultados:</p> <p>De acuerdo al artículo 81 de la ley de creación del organismo, se establece que la Comisión Nacional Antidopaje recibirá una asignación permanente del Estado Nacional destinada al pago de su personal, el costo de los controles a su cargo, la contribución que corresponde a la República Argentina para el presupuesto de la Agencia Mundial Antidopaje, los programas de educación y la atención del resto de los gastos de su funcionamiento, la cual deberá ser incluida anualmente en el presupuesto nacional, y será transferida mensualmente en favor de la citada comisión nacional, por el Ministerio de Turismo y Deportes. Asimismo, el patrimonio de la Comisión Nacional Antidopaje estará integrado por el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas humanas o jurídicas y con el producido de los servicios de control antidopaje que preste a terceros, o le deleguen o contraten las federaciones deportivas nacionales o internacionales o las ligas profesionales.</p> <p>Los recursos de la Comisión Nacional Antidopaje están exentos del pago de impuestos o tasas nacionales, como así también del pago de los derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, arancel o tasa de carácter aduanero creado o por crearse para la importación de bienes destinados a la utilización de controles de dopaje por parte del organismo. Vencido el año fiscal, el importe depositado en su cuenta pasará automáticamente al próximo período.</p>
<p>Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:</p> <p>La Comisión Nacional Antidopaje, se adecua y acepta los principios del Código Mundial Antidopaje.</p>
<p>Inversión:</p> <p>No se registra.</p>
<p>Endeudamiento:</p> <p>No se registran deudas financieras, comerciales o sociales exigibles.</p>
<p>Recursos Humanos:</p> <p>La Comisión Nacional Antidopaje estará integrada por un (1) directorio ejecutivo compuesto de la siguiente manera:</p> <p>El directorio ejecutivo estará conformado por un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y tres (3) Vocales, a propuesta del Ministerio de Turismo y Deportes.</p> <p>Además, al momento de la realización de este informe, el organismo posee una dotación de veintidós (22) agentes.</p>

Forma: E.P.I.1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-26817362-APN-DGDA#MEC - ANEXO I - Plan de Acción y Presupuesto de la Comisión Nacional Antidopaje para el ejercicio 2022.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.